



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RECTIFICA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS FINANCIERAS ERASMUS+ DE FECHA 27 DE MAYO DE 2021 DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DIRIGIDAS A ESTUDIANTES O RECIÉN TITULADOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS EXTRANJERAS, CURSO ACADÉMICO 2021/2022.

Advertido rectificación de la resolución de fecha 27 de mayo de 2021 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se convocan ayudas financieras Erasmus+ dirigidas a estudiantes o recién titulados de la Universidad de Valladolid, curso académico 2021/2022 y en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente resolución se procede a realizar la siguiente rectificación:

En el apartado "2. Duración de la movilidad", donde dice:

"2.1.- Las prácticas para el curso académico 2021-2022 deben tener una duración mínima de 2 meses y máxima de 12"

Se añade:

"2.1.1 Modalidad Física de estudiantes para prácticas de corta duración"

Las prácticas de corta duración para el curso académico 2021-2022 van dirigidas a estudiantes de doctorado y deben tener una duración mínima de 5 días y máxima de 30 días.

Se realizarán convocatorias cerradas específicas para el acceso a esta modalidad de becas. El número máximo de estudiantes elegibles por convocatoria es de cinco (5).

En este caso, las ayudas económicas serán las siguientes:

- *Hasta el día 14: 70€/día*
- *Del 15 al 30: 50€/día*

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 185 844 / +34 983 423 590 / +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748
E-mail: relint@uva.es / practicas.erasmus@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Además, la UVa financiará un seguro de asistencia en viaje. En esta modalidad no habrá ayuda de viaje”

La presente corrección no supone la apertura de nuevo plazo para la presentación de solicitudes.

Contra la presente resolución de corrección de errores no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin a los presentes procedimientos.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (Resolución Rectoral de Delegación de Competencias de 23 de mayo de 2018,
BOCYL 30 de mayo de 2018)

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

